



P 424

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **29 MAYO 2026**

VISTO: la Nota N° 028/26 remitida por el Director Nacional de Emergencias de la Presidencia de la República, por la cual promueve la donación a la Dirección Nacional de Bomberos de un tráiler HAZMAT y sus componentes;

RESULTANDO: I) que, por la misma, manifiesta que su iniciativa se fundamenta en la conveniencia de fortalecer las capacidades operativas de la Dirección Nacional de Bomberos, optimizando el uso de los recursos disponibles para la atención de emergencias que requieran de este tipo de material y, a su vez, sea empleado por personal especializado en el manejo del mismo;

II) que se realizó la ficha técnica de los referidos bienes, la cual glosa adjunta a la presente Resolución;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente declarar fuera de uso los mencionados bienes y destinarlos a la Dirección Nacional de Bomberos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 83 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- Decláranse fuera de uso el tráiler HAZMAT y sus componentes detallados en la ficha técnica que se adjunta a la presente Resolución.
- 2.- Autorízase la donación de los mismos a la Dirección Nacional de Bomberos.
- 3.- Comuníquese, etc.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA